



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 12 MAYO 2022

Visto: El Expediente N°002464-2022 que contiene el Informe N°003-OGC-HNSEB-2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad, Memorando N°125-2022-DPCyAP/HSEB del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la Nota Informativa N°027-2022-OEPE-HNSEB, Memorando N°550-2022-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que: *"Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad."*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 26454, Ley declaran de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, señala que: *"La donación de sangre humana, es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científica. Queda prohibido el lucro con la sangre humana"*;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley N° 26454, aprobado por Decreto Supremo N°03-95-SA, en su artículo 22° dispone que *"La donación de sangre o sus componentes es un acto voluntario, solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito, para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consciente"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N°614-2004/MINSA, se aprueban las Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS), cuyos objetivos generales son garantizar el suministro de sangre, componentes y derivados en forma segura, oportuna y eficiente; mejorar la calidad de los servicios, insumos y tecnología en la Red Nacional de Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre y mejorar el acceso de la población a los servicios de Medicina Transfusional;

Que, con Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, se aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, modificada por la Resolución Ministerial N°440-2018/MINSA, cuya finalidad es contribuir a facilitar el acceso a la población que requiere para su tratamiento de sangre humana y hemocomponentes seguros oportunos y de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021, el cual tiene como finalidad contribuir a que la población peruana tenga acceso a sangre humana y sus hemocomponentes de manera oportuna y segura, provenientes de donantes voluntarios de sangre; cuyo objetivo general, es promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene como



objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, con el Memorando N°125-2022-DPCyAP/HSEB remite a la Oficina de Gestión de la Calidad el Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2022, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N°003-OGC-HNSEB-2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que el mencionado Plan cumple con los criterios técnicos normativos, por lo que es conveniente implementarla y recomienda su aprobación;

Que, con la Nota Informativa N°027-2022-OEPE-HNSEB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de Trabajo de Planificación emite el Informe N°005-2022-EP/OEPE-HSEB, donde concluye que el proyecto del Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2022 cumple con las disposiciones establecidas para la formulación y aprobación por ello emite opinión favorable y conforme a lo señalado el Memorando N°550-2022-OEPE-HSEB el mencionado Plan se implementará de acuerdo al presupuesto existente y las transferencias y recaudaciones que se obtendrá, recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, el Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2022 tiene por finalidad contribuir a que la población de nuestra jurisdicción, tenga acceso a sangre humana y sus componentes, de manera oportuna y segura, proveniente de donantes voluntarios de sangre;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio que apruebe el “**Plan de Donación Voluntaria de Sangre 2022**” del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”; Aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, Modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el **PLAN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2022** del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica realice el monitoreo, control e información de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, debiendo informar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico los avances ejecutados.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en Portal Web Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

Regístrese y comuníquese,



OFHA/ MACC/JLZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Comunicaciones
- () Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- () Archivo Central

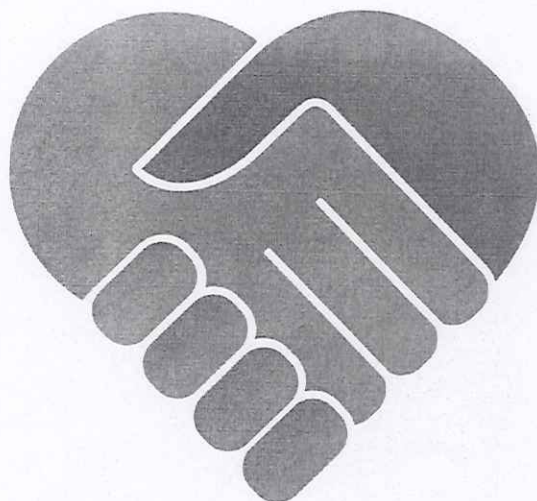
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALLES

**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y
ANATOMÍA PATOLÓGICA**



**PLAN DE DONACIÓN
VOLUNTARIA DE SANGRE 2022**

SERVICIO DE BANCO DE SANGRE

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
I. Introducción y Antecedentes	2
II. Política de Calidad	2
III. Finalidad	3
IV. Objetivos	3
V. Base Legal	4
VI. Ámbito de Aplicación	4
VII. Disposiciones Específicas	4
VIII. Recursos	5
IX. Presupuesto	7
X. Cronograma de Actividades	8
XI. Anexos	8
Anexo 1: Flujograma para la Atención en Campaña de Donación Voluntaria de Sangre	9
Anexo 2: Indicadores y Metas del Plan Nacional de Donación Voluntaria de Sangre.	10

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Hospital Sergio E. Bernales, es una institución de Tercer Nivel de Atención, con categoría III-1, que cuenta con un Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo II, y como tal tiene la responsabilidad de proveer de sangre segura y oportuna a los pacientes que lo necesiten, fomentando una cultura de donación voluntaria altruista y repetitiva a través de campañas de promoción, sensibilización y captación de donantes voluntarios de sangre.

El Mercado Objetivo a corto plazo es la población de 18 a 60 años de edad que corresponde al 59% de la población del Cono Norte de la provincia de Lima y el Mercado Objetivo a largo plazo está constituida por la población en etapa preescolar que corresponde al 2%, lo que nos obliga a trabajar en la búsqueda de los cambios de hábitos, costumbres, y actitudes con respecto a la salud y enfermedad, así como la cultura de la donación voluntaria de sangre no remunerada.

Además, constituye una oportunidad para propiciar una mayor toma de conciencia de la necesidad de la donación regular, voluntaria y no remunerada de sangre e impulsar a más personas a donar sangre, motivando a los donantes de reposición a convertirse en donantes regulares voluntarios no remunerados. También está destinada a promover un estilo de vida saludable y sirve de recordatorio de que cada segundo del día alguien necesita sangre en algún lugar del mundo.

En este sentido el HNSEB, pone en práctica los lineamientos técnicos normativos para la promoción de la donación voluntaria de sangre contribuyendo a mejorar el bienestar y la salud de la comunidad.

Por lo cual presentamos un plan de implementación de la Donación Voluntaria de sangre en el HNSEB, fomentando la cultura de la Donación Voluntaria y sensibilizando a la comunidad priorizando la población de mejor nivel socio-económicos cultural y de salud de la jurisdicción del HNSEB.

Sin embargo, es importante señalar que para potenciar esfuerzos deberá desarrollarse el abordaje de la promoción y sensibilización en forma permanente con participación del equipo de gestión del HNSEB y el Centro de Hemoterapia.

II. POLÍTICA DE CALIDAD

Suministrar de forma suficiente y oportuna componentes sanguíneos de la mejor calidad para cubrir las necesidades de nuestros usuarios, mediante el mejoramiento de los procesos, con personal comprometido y utilizando los recursos adecuados para lograr una atención eficiente y que permita obtener un nivel óptimo de satisfacción de los usuarios. Además de promover la donación voluntaria altruista y fidelizada de sangre, así como el uso racional de la misma.



MISIÓN

Somos el servicio de Banco de Sangre que promueve la cultura de donación de sangre responsable y voluntaria, con el fin de captar, procesar y distribuir hemocomponentes cubriendo las necesidades de nuestros usuarios.

VISIÓN

Ser un servicio competitivo con capacidad de conducción, dirección y liderazgo, logrando el desarrollo integral del potencial humano; utilizando técnicas y metodologías innovadoras y que cuente con Donantes Voluntarios de Sangre altruistas y fidelizados sostenibles en el tiempo

III. FINALIDAD

Contribuir a que la población de nuestra jurisdicción, tenga acceso a sangre humana y sus componentes, de manera oportuna y segura, proveniente de donantes voluntarios de sangre.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Promover en nuestros usuarios internos y externos la cultura de donación voluntaria de sangre como un acto altruista y fidelizado, que permita obtener sangre y hemocomponentes seguros y de calidad.
- Lograr que el 10% de las donaciones de sangre en nuestro Servicio, sean provenientes de donantes voluntarios de sangre.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar el adecuado suministro y sostenido de sangre, proveniente de donantes voluntarios.
- Lograr que el personal de salud conozca, aplique los procedimientos de la promoción de la donación voluntaria en el establecimiento y su ámbito jurisdiccional.
- Propiciar la participación social activa de la comunidad de Lima Norte, creando en ellos una cultura de solidaridad a través de la donación voluntaria de sangre.
- Incrementar progresiva y permanentemente el número de promotores de donación voluntaria de sangre.
- Lograr personal de salud capacitado para obtener un efecto multiplicador de la donación voluntaria dirigido a la comunidad.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.



- Decreto Supremo N° 03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454, que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-SA.
- Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado Decreto Legislativo 1161, por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA.
- Resolución Ministerial N° 283-99-SA/DM que establece las Normas de Procedimientos para el Control, Medidas de Seguridad y Sanciones en relación a la Obtención, Donación,, Conservación, Transfusión y Suministro de sangre humana.
- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, que aprobó las Normas Técnicas N°s 011, 012, 013, 014, 015 y 016 – MINSA/DGSP – V. 01: “Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS)”.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos de Política del PRONAHEBAS”
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, modificada por Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, que aprueba el plan Nacional para la promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018 – 2021.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Donación Voluntaria de Sangre es aplicable a todo el personal del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Sergio E. Bernales.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDADES

1. PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

CAPACITACIÓN:

- Socialización de normas vigentes y conceptos básicos del sistema de gestión de la calidad de PRONAHEBAS.
- Características del donante. estilos de vida saludable.
- Riesgos y efectos adversos de la transfusión sanguínea
- Socialización de normas de bioseguridad en la preservación y manipulación de unidades sanguíneas.



SENSIBILIZACIÓN:

- Formación de promotores de salud intra y extra institucionales. Promover la conversión de donantes por reposición a voluntarios, altruistas y repetitivos.
- Sensibilizar a las autoridades de nuestra jurisdicción para lograr su participación y apoyo político.
- Fomentar la cultura de la donación voluntaria.

METODOLOGIA

- Reuniones de sensibilización a los trabajadores y estudiantes para conseguir su apoyo y formación de promotores.
- Talleres, donde se desarrollarán los contenidos que se especifican en el programa.
- Charlas educativas.
- Campañas integrales de salud organizadas por todas y cada una de las áreas asistenciales que incluya la socialización de la donación voluntaria.

EVALUACIÓN:

- Alcanzar el 50% de la población intrahospitalaria capacitada en la promoción de la donación voluntaria de sangre.
- Alcanzar que el 100% de los sectores capacitados, presenten una lista de voluntarios para donar y/o promover la donación voluntaria.

MONITOREO:

- A cargo de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre y la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia según los indicadores y metas del Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018 – 2021 (Anexo 2).

2. CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

PROGRAMACIÓN DE CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE				
FECHA	DISTRITO	LUGAR DE CONCENTRACIÓN	META	POBLACIÓN
FEBRERO	COMAS	HOSPITAL SERGIO BERNALES	70	TRABAJADORES DE SALUD-PÚBLICO
ABRIL	INDEPENDENCIA	IGLESIA DE LOS MORMONES	70	MIEMBROS DE IGLESIA
JUNIO	COMAS	HOSPITAL SERGIO BERNALES	70	TRABAJADORES DE SALUD-PÚBLICO
AGOSTO	COMAS	IGLESIA CRISTIANA MISIONERA	70	MIEMBROS DE IGLESIA
OCTUBRE	COMAS	IGLESIA DE LOS MORMONES	70	MIEMBROS DE IGLESIA
DICIEMBRE	COMAS	IGLESIA CRISTIANA MISIONERA	70	MIEMBROS DE IGLESIA



VIII. RECURSOS

Los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Banco de Sangre de nuestra institución no son exclusivos para campañas; sin embargo, el compromiso y gestión de los mismos hace posible la realización de las diferentes campañas.

RECURSOS HUMANOS:

PERSONAL	CANTIDAD
Medico Patólogo Clínico	02
Tecnólogos Médicos (especializados en Banco de Sangre)	04
Técnicos de Laboratorio	03
Técnico Administrativo	01
Chofer (de la institución)	01

RECURSOS MATERIALES (propios y de terceros): 70 Donantes

INSUMOS y MATERIALES	CANTIDAD
Bolsa colectora de sangre (cuádruple)	100
Lancetas	150
Cubetas para hemoglobímetro	150
Algodón en torundas	500
Tubo para extracción de sangre al vacío, c/EDTA	100
Tubo para extracción de sangre al vacío, c/gel separador	100
Esparadrapo	06
Ligaduras	06
Alcohol x 1L	02
Gradillas	03
Placa de vidrio	03



Guantes (caja)	02
Mascarillas N95	10
Gorros	10
Mandilones	10
Protector facial	10
Bolsas rojas para desechos biocontaminados	05
Bolsas negras para desechos comunes	05
Cajas para desechos punzocortantes	04
Formato de Selección de Donante Voluntario	150
Lapiceros	10
Tampón para huella	04
REACTIVOS	CANTIDAD
Kit de Antisueños para grupo sanguíneo y factor	02
EQUIPOS y MOBILIARIO	CANTIDAD
Hemobáscula	06
Sellador de tubuladuras	01
Cooler para transporte de unidades sanguíneas	02
Hemoglobínómetro	01
Estetoscopio + Tensiómetro	02
Sillones de Hemodonación	06
Balanza y Tallímetro	01
Mesa pequeña	04
Sillas	06



IX. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (SOLES)	COSTO TOTAL (SOLES)
PROMOCIÓN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE			
• Volantes, trípticos	100	0.50	50.00
• Gigantografía	01	150.00	150.00
CAMPAÑA DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE: 70 DONANTES			
• Alquiler de carpa	01	200.00	200.00
• Polos impresos para donantes	70	8.00	560.00
• Gorros impresos para donantes	70	5.00	350.00
• Agua embotellada	70	1.00	70.00
• Galletas	70	0.70	49.00
• Vasos descartables	100	0.10	10.00
• Almuerzo para personal	20	10.00	200.00

PRESUPUESTO SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DETALLE	PLAN DE DONACIÓN VOLUNTARIA 2021												COSTO TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Volantes, trípticos		50.00		50.00		50.00		50.00		50.00		50.00	200.00
Gigantografía		150.00		150.00		150.00		150.00		150.00		150.00	600.00
Alquiler de carpa		200.00		200.00		200.00		200.00		200.00		200.00	800.00
Polos impresos para donantes		700.00		700.00		700.00		700.00		700.00		700.00	2800.00
Refrigerio para donantes		200.00		200.00		200.00		200.00		200.00		200.00	800.00
Almuerzo para personal		200.00		200.00		200.00		200.00		200.00		200.00	800.00
COSTO TOTAL POR CAMPAÑA (APROX.)		1500.00		1500.00		1500.00		1500.00		1500.00		1500.00	9000.00

PRESUPUESTO ANUAL:

- N° de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre: **06**



- N° aproximado de donantes por campaña: **70**
- Costo Total Anual (aproximado): **S/. 9000.00**

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

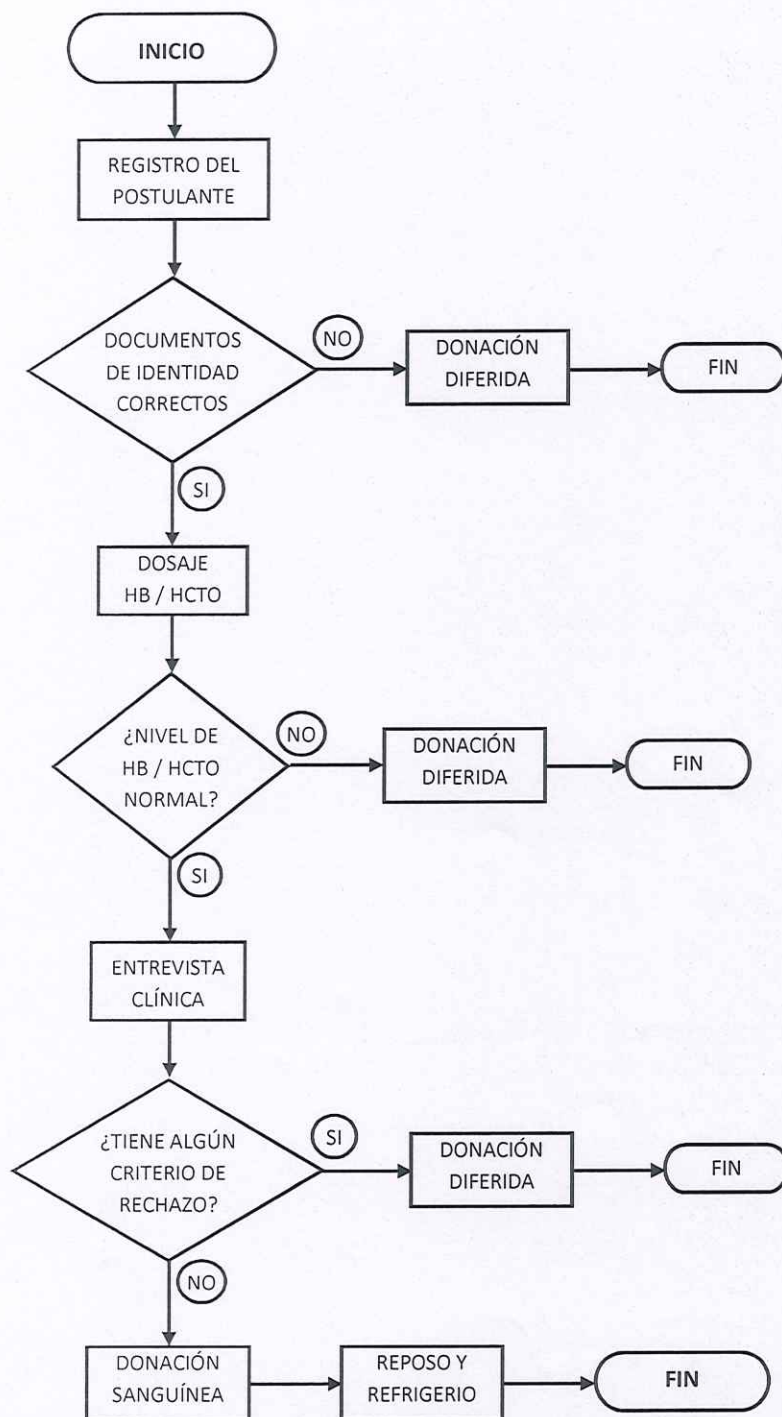
DETALLE	PLAN DE DONACIÓN VOLUNTARIA 2021												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre		01		01		01		01		01		01	06
Campaña de Donación Voluntaria de Sangre		01		01		01		01		01		01	06
TOTAL POR CAMPAÑA		1500.00		1500.00		1500.00		1500.00		1500.00		1500.00	9000.00

XI. ANEXOS

- Anexo 1: Flujograma para la Atención en Campaña de Donación Voluntaria de Sangre.
- Anexo 2: Indicadores y Metas del Plan Nacional de Donación Voluntaria de Sangre



**ANEXO 1: FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN EN CAMPAÑA DE DONACIÓN
VOLUNTARIA DE SANGRE**



ANEXO 2: INDICADORES Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

(Referencia: RM N° 672-2018/MINSA)

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL PERÚ, 2016-2021

ANEXO 2: INDICADORES Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

INDICADORES Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

OBJETIVO / ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	AÑO				FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
OBJETIVO GENERAL			2018	2019	2020	2021			
Promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad.	Tasa de Donación de sangre	Número de donantes de sangre (donación voluntaria de sangre, donación de reposición (solidaria y exigida) y donación autóloga) / Población general x 1000	12	13	14	15	Registro Nacional de donantes de sangre y Registros de donantes de los Bancos de Sangre	anual	DIBAN
	Porcentaje de donación voluntaria de sangre	N° de donantes voluntarios de sangre / N° total de donantes de sangre x 100	12%	15%	18%	20%	Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Sangre, Reportes de cumplimiento del Plan de Donación voluntaria de sangre en las DIRIS, DIRESAS y GERESAS.	mensual	DIBAN
	Porcentaje de donantes voluntarios fidelizados y repetitivos inscritos en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Sangre	Número de donantes Voluntarios fidelizados y repetitivos ingresados en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Sangre / Número total de donantes Voluntarios de sangre x 100	5%	8%	12%	15%	Registro Nacional de Donantes Voluntarios de Sangre	mensual	DIBAN
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	INDICADOR	FÓRMULA	2018	2019	2020	2021	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES



12



INDICADORES Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE (Referencia: RM N° 672-2018/MINSA)

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL PERÚ, 2018-2021

Elaborar documentos normativos sobre la promoción de la donación voluntaria de sangre donde se definan los criterios, estrategias e intervenciones para incrementar la donación voluntaria de sangre, así como el seguimiento, monitoreo y evaluación.	Número de Documentos Normativos Aprobados	N° de normas aprobadas	1	2	0	Normas aprobadas.	anual	DIBAN
ACTIVIDADES								
Planificación coordinada con actores clave (Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, DIRIS, DIFESAS, GERESAS o las que hagan sus veces a nivel nacional, EsSalud, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, clínicas privadas y sociedad civil) para la elaboración normalidad, que incluya estrategias y actividades para la fidelización del donante voluntario de sangre.	Número de actores claves involucrados	N° de actores claves involucrados	15	15	15	Registro de actividades del DIBAN	anual	Directora Ejecutiva de la DIBAN Director/a General del establecimiento de salud
Reuniones técnicas para la elaboración y validación de normalidad.	Número de reuniones técnicas	N° de reuniones técnicas	2	4	0	Actas de Reunión Técnica	anual	DIBAN
OBJETIVO ESPECÍFICO 2								
Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales de diferentes sectores para que participen en el desarrollo de las actividades del presente Plan Nacional.	% de acuerdos ejecutados con instituciones de Gobiernos Regionales que participan en el desarrollo de las actividades del Plan de donación	N° de acuerdos ejecutados con instituciones de Gobiernos Regionales que participan en el desarrollo de las actividades del Plan de donación N° total de acuerdos suscritos con instituciones de Gobiernos Regionales que participan en el desarrollo de las actividades del Plan de donación x 100	100%	100%	100%	Informes de evaluación de acuerdos o convenios. Actas de acuerdos o convenios. Registro de actividades del DIBAN.	anual	Directora Ejecutiva de la DIBAN



13

INDICADORES Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE (Referencia: RM N° 672-2018/MINSA)

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL PERÚ, 2018-2021

ACTIVIDADES	INDICADOR	FÓRMULA	2018	2019	2020	2021	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Realización de actividades de sensibilización y compromiso de las autoridades y demás personas de las instituciones públicas y privadas de nivel nacional para la difusión y el apoyo a las actividades propuestas.	% de acuerdos con las autoridades de las instituciones públicas y privadas que son ejecutadas	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas x 100	100%	100%	100%	100%	Actas de constitución de convenios o acuerdos. Registro de actividades del DIBAN	anual	Directora Ejecutiva de la DIBAN
Implementación de convenios interinstitucionales para la promoción y realización de actividades de donación voluntaria de sangre.	% de convenios para la creación de cultura sobre la donación de sangre voluntaria que son implementados	N° de actividades ejecutadas / N° de actividades programadas x 100	100%	100%	100%	100%	Actas de constitución de convenios o acuerdos. Registro de actividades del DIBAN	anual	Directora Ejecutiva de la DIBAN
OBJETIVO ESPECÍFICO 3									
Establecer los recursos (recurso humano, equipamiento y materiales) necesarios para la ejecución de las actividades del presente Plan Nacional.	Porcentaje de presupuesto ejecutado sobre lo programado, según corresponda.	Presupuesto ejecutado / Presupuesto asignado según corresponda x 100.	100%	100%	100%	100%	SIGA	semestral	DIGDOT
ACTIVIDADES									
Definir el perfil y el número mínimo de profesionales necesarios para participar en las actividades que se programen.	Número de recursos humanos de acuerdo al Anexo 1	Número de recursos humanos de acuerdo al Anexo 1	1	1	1	1	Registro de actividades del DIBAN	anual	DIGDOT y DIBAN
Definir el equipamiento básico y materiales para realización de las campañas de donación voluntaria de sangre.	Número de equipos básicos y materiales de acuerdo al Anexo 1	N° de equipos básicos y materiales de acuerdo al Anexo 1	1	1	1	1	Registro de actividades del DIBAN	anual	DIGDOT y DIBAN



14

INDICADORES Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE (Referencia: RM N° 672-2018/MINSA)

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE EN EL PERÚ, 2016-2021

OBJETIVO ESPECÍFICO 4	INDICADOR	FÓRMULA	2018	2019	2020	2021	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Monitorear, supervisar y evaluar la ejecución del presente Plan Nacional.	Número de acciones de monitoreo, supervisiones y análisis realizadas/programadas	Número de acciones de monitoreo, supervisiones y análisis realizadas/programadas	10	10	10	10	Informe de supervisión y Actas de Supervisión	anual	DIBAN
ACTIVIDADES									
Establecer un plan de monitoreo, supervisión y evaluación de las actividades contenidas en el presente Plan Nacional.	Porcentaje de cumplimiento del Plan en las DIRIS, DIRESAS, GERESAS, según corresponda	N° de cumplimiento del Monitoreo, supervisión y evaluación en las DIRIS, DIRESAS, GERESAS, según correspondientes programadas x 100	100%	100%	100%	100%	Reportes, actas e informes	semestral	DIBAN DIRIS DIRESAS GERESAS
Análisis de la información recolectada para toma de decisiones.	Información recolectada y analizada	Información recolectada y analizada	100%	100%	100%	100%	Reportes, actas e informes	semestral	DIBAN
Aplicar medidas de mejoramiento de los procesos involucrados en la ejecución del presente Plan Nacional.	Número de recomendaciones para el mejoramiento de la aplicación del Plan	Número de recomendaciones para el mejoramiento de la aplicación del Plan	10	10	10	10	Informes	anual	DIBAN

Fuente: Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre.



15